

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****PERSONAL**

Por resolución municipal de 21 de agosto de 2024, y una vez concluido el proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento del concurso de una plaza de personal laboral indefinido, en la categoría profesional de Alguacil-Vigilante, en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, se acuerda nombrar como personal laboral indefinido, como Alguacil-Vigilante, grupo 3, a don Oscar Berenguer Benito.

Este nombramiento será vigente desde la publicación de esta resolución publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo tomar posesión de su plaza en un plazo no superior a diez días desde la fecha de publicación.

Lo que hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Gargantilla del Lozoya, a 21 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/13.584/24)

